



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 25 -D-FCE-2019

Ciudad Universitaria, 15 de enero de 2019. Visto el Expediente con registro de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Ciencias Económicas N.º 00196-FCE-2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 06824-R-96 del 17 de octubre de 1996, se aprobó el Reglamento de Organización y Administración del Centro de Servicios y Elaboración de Proyectos de Inversión – CESEPI de la Facultad de Ciencias Económicas, en el que se establece los órganos de gobierno y de dirección de dicho Centro de Producción;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 595-D-FCE-2018 de fecha 9 de noviembre de 2018, se encarga a partir del 9 de noviembre del 2018, al profesor asociado a T.C. Mg. ELPIDIO DAVID MEDIANERO BURGA, con código 088277, como Gerente del Centro de Servicios y Elaboración de Proyectos de Inversión CESEPI de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 05392-R-16 de fecha 09 de noviembre de 2016, dispone que las Resoluciones de Decanato que expidan las Facultades, aprobando la elección designando y/o encargando respectivamente en los diversos cargos, surten efectos para todos los fines a partir de las fechas en que efectivamente se asumen las funciones en el puesto, que son indicadas en dichas resoluciones y deberán ser elevadas al Rectorado para su ratificación mediante resolución rectoral;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01660-R-05 de fecha 05 de abril del 2005, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a las autoridades, personal directivo, asesorías especializadas y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 03326-R-09 del 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N°005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos de la Administración Central, Facultades y Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprueba los nuevos Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019;

Que, cuenta con la opinión favorable del Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y del Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y;

Estando a las facultades conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Resolución Decanal N° 25 -D-FCE-2019

SE RESUELVE:

- 1° Reconocer una retribución económica mensual por trabajo extraordinario por el importe de S/. 3,200.00 (Tres mil doscientos y 00/100 soles), al Mg. **ELPIDIO DAVID MEDIANERO BURGA**, con código 088277, por labores extraordinarios por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 2° El gasto que demande la retribución económica por trabajo extraordinario será sufragado con los recursos propios generados por el CESEPI.
- 3° Encargar a la Dirección Administrativa y Unidad de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas el cumplimiento de la presente Resolución.
- 4° Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


CPC. EDWARD JOSÉ HUAMÁN GIL
 Director Administrativo




Mg. HOOVER RÍOS ZUÑA
 Decano

